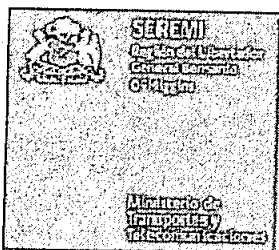


Administrativo



SS-17066

AUTORIZA PAGO DE FACTURAS QUE SE INDICAN, CON CARGO AL PRESUPUESTO 2016, AL PROVEEDOR SERVICIO Y GESTIÓN CREATIVA LIMITADA, R.U.T. 76.031.853-1.

SANTIAGO, 22 JUN 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 558

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Ley N° 1263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N° 279 de 1960, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes, todos del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N°32, de 2008, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes y en el Decreto Supremo N°60, de 2014, que nombra a don Cristian Bowen Garfías, en el cargo de Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Resolución Exenta N°1509, de 18 de diciembre de 2015, de la Subsecretaría de Transportes; en la Solicitud de Refrendación compras por convenio marco, Sisedoc N°43793, de fecha 17 de diciembre 2015; en la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; y lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la demás normativa aplicable y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante la Resolución Exenta N° 1509, de fecha 18 de diciembre de 2015, citada en el Visto, se autorizó la contratación, bajo la modalidad de Convenio Marco, del servicio "Actividades de Terreno y Lanzamiento", ID 993004, para el evento de premiación "Cool Place to Bike", al proveedor Servicio y Gestión Creativa Limitada, R.U.T.: 76.031.853-1, por la suma de \$696.150.- (seiscientos noventa y seis mil ciento cincuenta pesos) I.V.A. incluido, quien con fecha 18 de diciembre del 2015, aceptó la Orden de Compra N° 711-1154-CM15.

En virtud de lo anterior, el proveedor emitió la factura N° 822, de fecha 6 de enero de 2016, por la suma de \$696.150.- (seiscientos noventa y seis mil ciento cincuenta pesos), I.V.A. incluido.

La factura anteriormente singularizada, fue recepcionada en la Unidad de Logística, de esta Subsecretaría, con fecha de 25 de febrero del 2016, según consta en el Memo de Recepción Conforme N° 40, de 25 de febrero de 2016, Sisedoc N° 8728, del Encargado de Servicios Generales (S), y enviada con sus antecedentes para pago, con fecha 25 de febrero de 2016, al Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, conforme lo consignado en el Memorandum N° 057, de Unidad de Logística, ambos adjuntos al presente acto administrativo.



2° Que posteriormente, mediante la solicitud de aprobación de compras por convenio marco , requerida por la Unidad de Servicios Generales, Sisedoc N°43793, de fecha 17 de diciembre 2015, se autorizó el servicio de arriendo de Pódium, para la actividad de premiación "Cool Place to Bike", al proveedor Servicio y Gestión Creativa Limitada, R.U.T.: 76.031.853-1, por la suma de \$85.680.- (ochenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos) I.V.A. incluido, quien con fecha 18 de diciembre del 2015, aceptó la Orden de Compra N° 711-1158-CM15.

En virtud de lo anterior, el proveedor ya individualizado, emitió la factura N° 823, de fecha 6 de enero de 2016, por la suma de \$85.680.- (ochenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos), I.V.A. incluido.

Dicha factura fue recepcionada en la Unidad de Logística, para efectuar el pago, con fecha 25 de febrero de 2016, según consta en el Memorándum N° 41, de fecha 25 de febrero de 2016, Sisedoc 8732, del Encargado de servicios generales (S) y enviada con sus antecedentes para pago al Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, conforme lo consignado en el Memorándum N° 058, de fecha 29 de febrero de 2016, que se adjuntan.

3° Que mediante Informe Técnico de fecha 05 de mayo de 2016, el Encargado de Servicios Generales, Unidad dependiente del Departamento Administrativo, de esta Subsecretaría, informó que "(...) De acuerdo a lo expuesto anteriormente la empresa contratada, a su vez, no emitió las facturas respectivas dentro del periodo de ejecución presupuestaria del año 2015, sino hasta el día 06 de enero de 2016, con los números 822 y 823, remitidas mediante correo electrónico a dos funcionarios de la Subsecretaría el día 11 de enero de 2016.

Considerando que esta Unidad fue quien realizó el requerimiento, mediante el memorándum N°227, de fecha 11 de diciembre 2015, es que el Encargado (S) de la Unidad envió los documentos de Recepción Conforme N°40 y 41 a la Unidad de Logística, con fecha 25 de febrero de 2016. Sin embargo, los antecedentes completos fueron devueltos con fecha 2 y 15 de marzo de 2016 respectivamente desde la Unidad de Contabilidad hacia la Unidad de Logística, con observaciones respecto a la imposibilidad de pagar con los documentos adjuntos, puesto que habían sido aprobados el año 2015, para luego ser remitidos a esta Unidad (...).

Finalmente, habiendo realizado un análisis de los antecedentes, se llegó a la conclusión de que se hace necesario cursar un acto administrativo que autorice el pago de las facturas 822 y 823 emitidas por el proveedor Servicios y Gestión Creativa Ltda, con cargo al presupuesto vigente y respecto a los servicios prestados de manera conforme y aprobados según lo explicado en el cuerpo del presente informe".

4° Que, conforme lo dispone el artículo 12 del Decreto Ley N° 1263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda, "El ejercicio presupuestario coincidirá con el año calendario. Las cuentas del ejercicio presupuestario quedarán cerradas al 31 de diciembre de cada año... A partir del 1° de enero de cada año no podrá efectuarse pago alguno sino con cargo al presupuesto vigente."

5° Que en razón de lo anteriormente señalado y a fin de evitar un enriquecimiento sin causa del patrimonio fiscal, el gasto derivado de las facturas antes señaladas que asciende a la suma total de \$ 781.830.- (setecientos ochenta y un mil ochocientos treinta pesos), debe ser pagado con cargo al presupuesto vigente.

6° Que es preciso señalar, que por medio del Memorándum N° 9931, de fecha 24 de marzo de 2015, el Jefe de Administración y Finanzas, informó los plazos asociados a la recepción de facturas para el periodo 2015, siendo este el 15 de diciembre, por lo cual las facturas mencionadas en los considerandos anteriores no pudieron ser pagadas en dicho ejercicio presupuestario, atendido a que fueron recepcionadas con posterioridad a la fecha que estableció el memorándum señalado.



7° Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder al pago de las facturas referidas.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el pago de las siguientes facturas, al proveedor Servicio y Gestión Creativa Limitada, R.U.T.: 76.031.853-1, por los servicios singularizados en la parte considerativa de la presente Resolución Exenta:

FACTURA	MONTO FACTURA IVA INCL.	PROVEEDOR	Orden de Compra	ÍTEM PRESUPUESTA RIO
822	\$ 696.150	Servicio y gestión Creativa Ltda.	711-1154-CM15	22-07-001
823	\$ 85.680	Servicio y gestión Creativa Ltda.	711-1158-CM15	22-07-001
TOTAL	\$781.830.-			

2. **IMPÚTESE** la suma total de \$ 781.830.- (setecientos ochenta y un mil ochocientos treinta pesos) IVA incluido, correspondiente a las facturas indicadas precedentemente, al **Subtítulo 22-Ítem 07-Asignación 001, Programa 01**, del presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, aprobado por la Ley N°20.882, citada en el visto.

3. **PÁGUESE** la suma total de **\$781.830** (setecientos ochenta y un mil ochocientos treinta pesos) IVA incluido al proveedor Servicio y Gestión Creativa Limitada, R.U.T.: 76.031.853-1

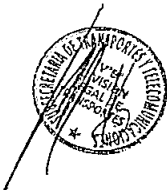
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

[Handwritten signature]

CRISTIAN BOWEN GARFIAS
Subsecretario de Transportes



DISTRIBUCIÓN:
Depto. Administrativo
Unidad de Compras y Contrataciones
Oficina de Partes



REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 781.830
ID Sigfe	132.692
Imputación	19.01.01.220+001
Presupuesto	\$ 102.408.004
Acumulado	\$ 99.736.138
Disponibilidad	\$ 3.131.819
Responsable	G. GARCES
Fecha	13.06.2016